

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO




TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICACIÓN: 20001-31-05-001-2018-00108-01  
DEMANDANTE: LICETH CARDOZO MEJÍA  
DEMANDADO: CLÍNICA ARENAS VALLEDUPAR S.A.S.

Valledupar, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, admitase la renuncia del poder que le fue concedido a la doctora ANDREA PAOLA GARCÍA GRANADOS, identificada con cédula de ciudadanía n° 33.366.169 de Tunja (Boyacá) y titular de la tarjeta profesional n° 191.138 del C.S. de la J., como apoderada de la CLÍNICA ARENAS VALLEDUPAR S.A.S., conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

  
SUSANA AYALA COLMENARES

Magistrada Ponente.